

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Señor(a):

**OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA CENTRO
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00768
ACCIONANTE: ARNOLDO DUARTE RAVELO
ACCIONADO: OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS
PÚBLICOS ZONA CENTRO.**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **ocho (8) de octubre dos mil veintiuno (2021)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día a partir de la notificación correspondiente (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: El Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00768**, recibida por la oficina de reparto el día siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 04:30 PM está pendiente para que se decida sobre su admisión o lo que corresponda. Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021),

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: FACULTAR a **ARNOLDO DUARTE RAVELO** para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por reunir los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción instaurada por **ARNOLDO DUARTE RAVELO** en contra de **OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA CENTRO** y de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA CENTRO** y, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: REQUERIR al accionante **ARNOLDO DUARTE RAVELO**, a fin de que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, allegue la prueba relacionada y no aportada con la presentación de la tutela, esta es Pantallazo del recibido del Derecho de Petición.

110014105002 2021 00768 00

SEXTO: PUBLÍQUESE la presente decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f6898806f70bfc9d12536600844dc986c91d7cf33cdda1676c6019f8ba172cd

Documento generado en 08/10/2021 09:07:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**